

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 5 de marzo de 1991

relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y Rumanía sobre comercio y cooperación comercial y económica

(91/160/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA DECIDIDO:

Artículo 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el segundo párrafo de su artículo 101,

Mediante la presente Decisión se considera celebrado en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y Rumanía sobre comercio y cooperación comercial y económica.

Considerando que el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y Rumanía sobre comercio y cooperación comercial y económica fue firmado el 22 de octubre de 1990;

El texto del Acuerdo figura adjunto a la presente Decisión ⁽¹⁾.

Artículo 2

Considerando que, mediante Decisión de 4 marzo de 1991, el Consejo aprobó dicho Acuerdo para su celebración por la Comisión en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica;

El presidente de la Comisión procederá a la notificación prevista en el artículo 25 del Acuerdo, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Considerando que dicho Acuerdo debería ser concluido en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Hecho en Bruselas, el 5 de marzo de 1991

Por la Comisión

El Presidente

Jacques DELORS

⁽¹⁾ Véase la página 13 del presente Diario Oficial.